



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha 22 de noviembre de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante.

REF: EJECUTIVO

ACTOR (A): HERNÁN ELIAS DELGADO LÁZARO Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN;

APODERADO: JAIME CARLOS OJEDA OJEDA.

RADICACIÓN: 20-001-23-31-003- 2008-00286-00.

MAGISTRADO PONENTE: DR.: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO.**